

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6966387



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235321

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

LISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nilson Cesar MENDOCILLA QUISPE RUN: 24.705.663-7
2. Doña Jeidy GUZMAN GARCIA RUN: 25.034.049-4
3. Doña Albis Antonia CAMACHO RONDON RUN: 25.108.962-0
4. Doña Anakeys PULIDO CAMACHO RUN: 25.109.003-3
5. Doña Paola Andrea CARMONA GIRALDO RUN: 23.764.662-2
6. Don Diego Alejandro ARZAYUS CARMONA RUN: 25.081.844-0
7. Don Ricardo Rodrigo TRIGOSO PICON RUN: 23.390.492-9
8. Doña Jenny Daniela ORTIZ TORRES RUN: 24.404.442-5
9. Doña Angela Patricia MARULANDA GRANDAS RUN: 24.242.012-8
10. Don Jeison Peter INFANTE PEREZ RUN: 24.946.274-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 21/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DURAN
JEFE DE LA JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN